COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DUQUE**, identificado(a) con número de documento **6500272** y tarjeta profesional No. **294845**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79a47126631fe1155ae30fe9d8e8d19b2a7f0ee80ec6630f640887cd2d90185**

Documento generado en 19/09/2026 03:22:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DUQUE**, identificado(a) con número de documento **6500272** y tarjeta profesional No. **294845**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d3fa1fcd10d6fae91dfe4e5382b1da5005dc96745040a231765ab6a9c0c3b0**

Documento generado en 23/09/2026 09:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

RE: requerir el certificado de antecedentes disciplinarios

Desde Sancionados Comisión Nacional Disciplina Judicial <sancionadoscndj@cndj.gov.co>
Fecha Mié 23/09/2026 9:48 AM
Para mao.guti <mao.guti@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
Certificado-Antecedentes-Disciplinarios-6500272.pdf;

Saludos.

Remito para fines pertinentes.

Cordialmente.

COMISIÓN NACIONAL DE Disciplina Judicial

Área Sancionados
Secretaría CNDJ

Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2
sancionadoscndj@cndj.gov.co
(601) 3817200 Ext 4273

De: Javier Mauricio Gutierrez Duque <mao.guti@hotmail.com>
Enviado: lunes, 21 de septiembre de 2026 8:23 a. m.
Para: Sancionados Comisión Nacional Disciplina Judicial <sancionadoscndj@cndj.gov.co>
Asunto: RE: requerir el certificado de antecedentes disciplinarios

Javier Mauricio Gutierrez duque identificado con cedula de ciudadanía numero 6.500.272, TP. 294845, me dirijo a ustedes con todo el decoro y respeto **para solicitar El certificado de antecedentes disciplinarios** que contendrá el listado de anotaciones de las sanciones de los últimos cinco (5) años, anteriores a la comisión de la falta que se investiga, en virtud de lo dispuesto por los artículos 50 y 238 de la Ley 1952 del 2019, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1123 de 2007.

JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DUQUE
ABOGADO
Calle- 42d No. 33-04- 3103881297-Tuluá-V

De: Javier Mauricio Gutierrez Duque <mao.guti@hotmail.com>
Enviado: sábado, 19 de septiembre de 2026 8:30 p. m.
Para: sancionadoscndj@cndj.gov.co <sancionadoscndj@cndj.gov.co>
Asunto: requerir el certificado de antecedentes disciplinarios

JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DUQUE, identificado(a) con número de documento 6500272 y tarjeta profesional No. 294845

CERTIFICADO N.°: 1204453

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JAVIER MAURICIO GUTIERREZ DUQUE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **6500272**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	23/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	294845	23/08/2017	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4104ec7105b5e76d19d555957cf42fb5ce9d1322b5bb8388fe7d1de839abd28b**

Documento generado en 30/09/2026 03:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica